

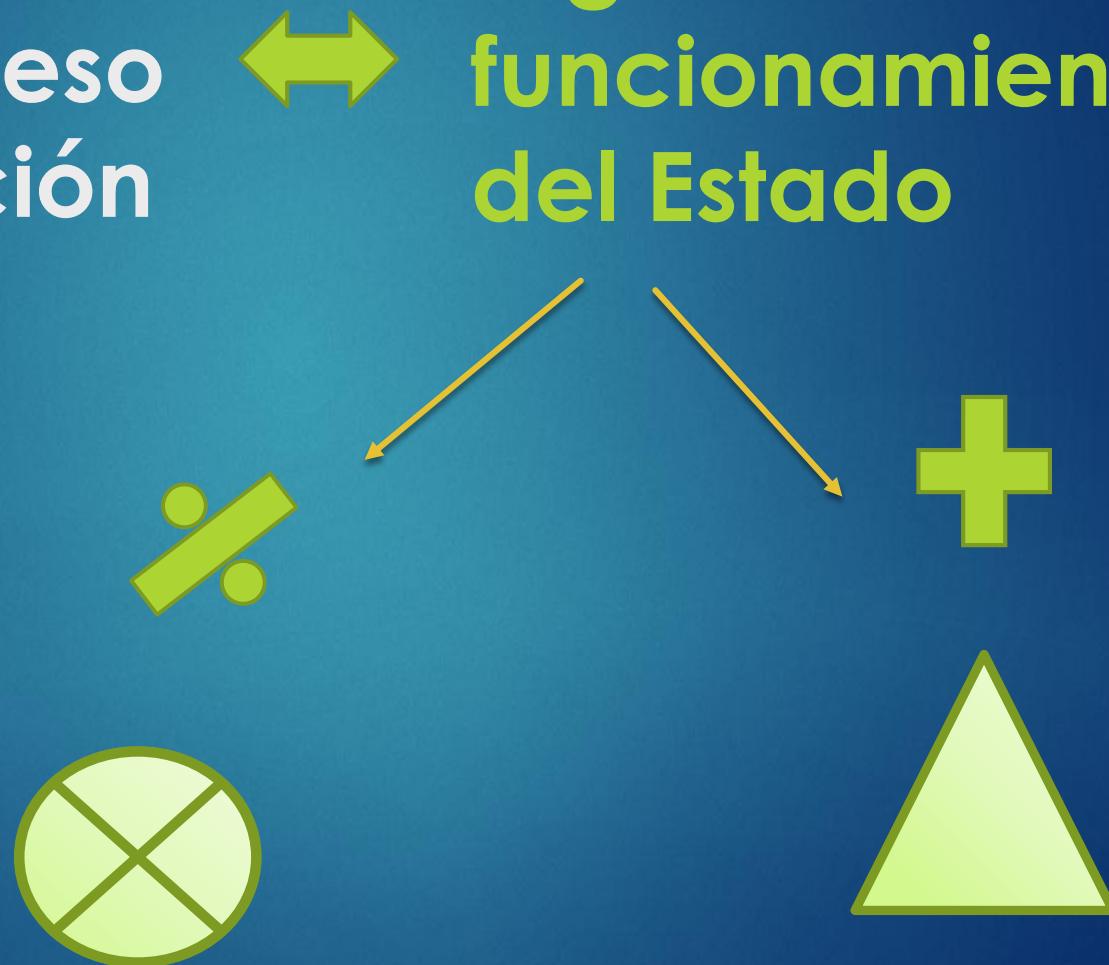
ACTO NORMATIVO

- ▶ 1. Sujetos creadores del Derecho
- ▶ 2. Proceso de creación de las disposiciones normativas.
- ▶ 3. Validez, vigencia y publicidad; su interacción con el proceso democrático .

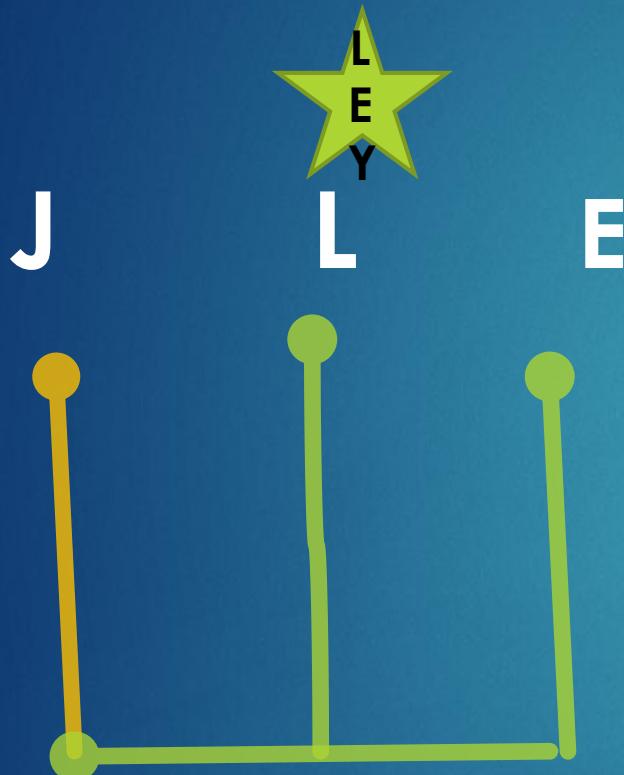
- ▶ Los sujetos creadores de Derecho y formas de manifestación de la normatividad jurídica. (¿pueden crear todos los órganos del Estado? ¿y los destinatarios?)
- ▶ La primacía del ente legislativo, su fundamento: La Ley como normativa superior luego de la Constitución; crisis contemporánea de la Ley, predominio del Ejecutivo y la Admón Pública en la toma de decisiones y su influencia en la creación del Derecho; causas. La creación judicial del Derecho: labor constructiva/ modificadora (¿?) de la jurisprudencia; valoraciones.

Órganos que intervienen en el proceso de formación de la Ley

Principios de organización y funcionamiento del Estado



Creación del Derecho Creación de la Ley



MONISMO
JURIDICO-
SOLO EL
ESTADO CREA
DERECHO

PLURALISMO JURIDICO,
DIVERSOS ENTES
CREADORES.
¿LAS COMUNIDADES
PUEDEN CREAR
DERECHO?

CUBA

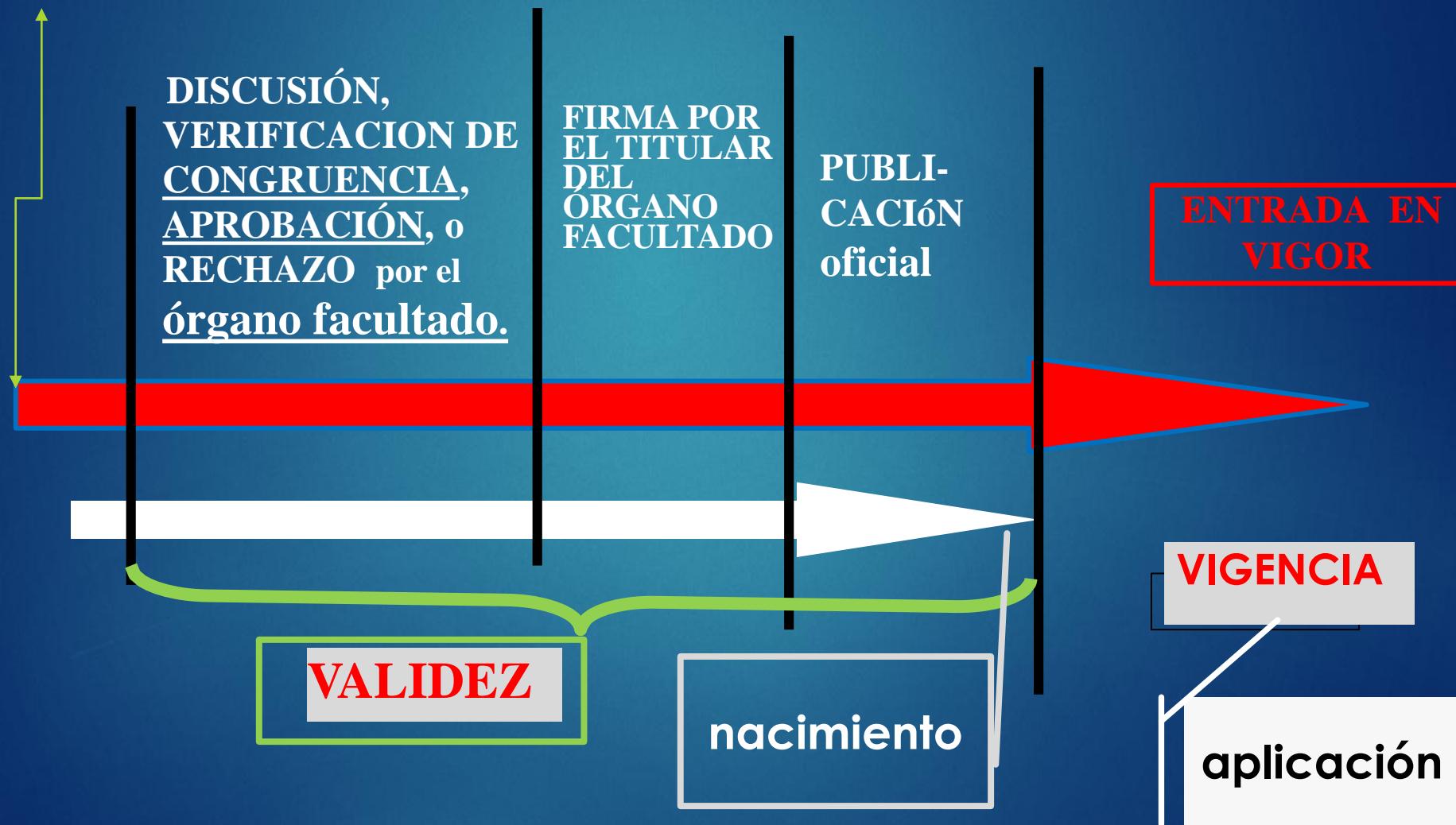
¿Cuáles crean Derecho?

CONTRALORIA FISCAL TRIBUNAL SELECTORIAL



FASE PREVIA/-
Identificación de
necesidades
PROPUESTA-

PROCESO de CREACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS



VIGENCIA y DEROGACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS



EXIGENCIAS

REGULACIÓN JURÍDICA

- IDENTIFICACIÓN y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN,
- Conocer QUÉ ESTÁ REGULADO al respecto y CÓMO,
- DETERMINACIÓN de ¿Qué, Cómo y Para qué regular?
- CREACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

APLICACIÓN

- ❖ INSERCIÓN DE LA NORMATIVA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, APLICACIÓN
- ❖ COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA/ CONTROL.

EFICACIA jurídica

- QUE LAS NORMAS SEAN VÁLIDAS Y REDACTADAS EN LENGUAJE CLARO Y COHERENTE;
- QUE SEA POSIBLE REALIZAR LO QUE ESTIPULAN,
- QUE SE HAYAN CREADO LOS MEDIOS E INSTITUCIONES PARA HACERLAS REALIDAD,
- QUE SE CORRESPONDAN CON EL CONDICIONAMIENTO SOCIAL-MATERIAL PROVENIENTE DEL RÉGIMEN IMPERANTE,
- QUE EXISTAN LOS ÓRGANOS QUE HACEN FALTA PARA SU APLICACIÓN,
- QUE SE PROMULGUEN Y APLIQUEN LAS NORMATIVAS LEGALES SECUNDARIAS PARA INSTRUMENTAR LA DISPOSICIÓN NORMATIVA,
- QUE PROPICIEN LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES QUE DE TALES SITUACIONES RESULTEN.

LEGALIDAD

LA SUBORDINACION Y RESPETO A LA LEY.

- SUPREMACÍA DE LA LEY RESPECTO A LAS ACTUACIONES DEL ESTADO, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN ESTATAL.
- PRINCIPIO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO, que hace SOMETER A TODO EL ESTADO, LOS ENTES SOCIALES y LA POBLACIÓN A LA LEY.

- **CREACIÓN e INSERCIÓN DE LAS NORMATIVAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**
- **APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN A LA SOCIEDAD.**
- **COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA - CONTROL DE SU INSTRUMENTACION Y OBSERVANCIA SOCIAL**

**IGUALDAD JURÍDICA + SEGURIDAD
+ LEGITIMIDAD DE LAS ACTUACIONES
= JUSTICIA.**

Si se quiere que lo previsto sea y se desarrolle como se concibió:

Coherencia y unidad como exigencias

NO ES UN RESULTADO ESPONTÁNEO, DEBE CONSTRUIRSE

- ▶ Sujetarse el proceso de creación a cuestiones técnicas y principios organizadores,
- ▶ Creación colectiva y pública, con interacción social,
- ▶ No se regula por unos pocos casos, sino por su presencia en la sociedad,
- ▶ No se regula la línea, sino el ámbito de actuación,
- ▶ Estudios de eficacia o de posibilidad previos,
- ▶ Órganos y condicionantes para su instrumentación.
- ▶ La ley ha de corresponderse con el momento que rige; formulaciones claras y generales, sujeta a control en su instrumentación.

CONTROL ¿Por qué y para qué?

- ▶ Diversidad de titulares y funcionarios, participando en la toma de decisiones, adoptando reglas y efectuando control,
- ▶ Normativas y decisiones que deben ser cumplidas,
- ▶ Conductas lesivas del orden y de los derechos,
- ▶ Necesidad de eficacia de la labor de la Admón.
- ▶ Debe asegurarse a la ciudadano intervenir en la toma de decisiones, el control y la defensa de sus derechos.

CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL
DERECHO

+ TOMA DE DECISIONES Y
EJECUCIÓN DE MEDIDAS

EFICACIA Y REALIZACIÓN de lo
previsto.



Las palabras de orden
deben ser:
**COHERENCIA e
INTEGRACIÓN**